



¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

**TRÁMITES Y SERVICIOS**

**PARTICIPACIÓN**

**ENTIDADES**



Viernes , 01 de abril de 2022 | Inicio de sesión

English

Mapa del sitio

Contáctenos

Búsqueda...



MADR noticias Productores se han ahorrado más de medio billón de pesos con Ley de Alivios Financieros promovida por el Gobierno Duque

[Tweet](#)

30/03/2022

## Productores se han ahorrado más de medio billón de pesos con Ley de Alivios Financieros promovida por el Gobierno Duque



Más de 30 mil productores colombianos han logrado acceder a los beneficios y ahorrarse más de medio billón de pesos, en los primeros 10 meses de implementación.

- El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro, destacó que, entre el 1 de junio de 2021 y el 15 de marzo de 2022, se han alcanzado más de 39.920 acuerdos de pago.
- Algunas medidas establecidas son: la condonación total de intereses corrientes e intereses moratorios a la cartera de pequeños y medianos productores, que, al 30 de noviembre de 2020, estuvieran en mora con el Banco Agrario, Finagro entre otros.

Bogotá, 30 de marzo de 2022 (@MinAgricultura) - Luego de puesta en marcha la reglamentación de la Ley de Alivios Financieros, promovida por el Gobierno del presidente Iván Duque, más de 30 mil productores colombianos han logrado acceder a los beneficios y ahorrarse más de medio billón de pesos (\$543.266 millones), en los primeros 10 meses de implementación.

“La Ley de Alivios Financieros ha sido todo un éxito, ha permitido que los pequeños y medianos productores con deudas realicen acuerdos de pago con sus bancos y para que cambien su reporte negativo y puedan volver a acceder al crédito. Los últimos reportes dan cuenta de que se han logrado 39.924 acuerdos sobre obligaciones que suman \$644.978 millones, de los cuales los productores beneficiarios solo deben pagar \$101.712 millones, es decir, un alivio promedio del 84%”, dijo el ministro Zea Navarro.

De los \$599.468 millones, que debían pagar los productores en su momento, \$257.014 millones corresponden a capital y \$387.933 millones son de intereses y otros conceptos.

Por otra parte, el ministro Zea Navarro destacó que el Banco Agrario de Colombia ha celebrado 24.590 acuerdos de pago por \$541.525 millones y Finagro, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), 629 obligaciones por un valor de \$14.163 millones.

Los acuerdos a los que pueden acceder los productores con deudas:

La Ley de Alivios Financieros, que ya cuenta con dos decretos reglamentarios, permite a los productores acceder a la condonación total de intereses corrientes e intereses moratorios a la cartera de pequeños y medianos productores, que, al 30 de noviembre de 2020, tuvieran una deuda de 180 días o menos. También, hay otra serie de acuerdos que van a permitir maximizar las alternativas de pago de los pequeños y medianos productores, que son:

1. Las condiciones de los créditos adeudados como el castigo o el pago de la garantía FAG se determinarán al momento de que el productor establezca el acuerdo.

*Lo único que está atado a la fecha 30 de noviembre de 2020 es la altura de mora del crédito, como lo estableció la Ley.*

2. La cartera, dependiendo de su altura de mora, inferior a \$80 millones que se encuentre provisionada en un 80%, podrá acceder a las quitas de capital de los grupos 1 y 2, los de mayor beneficio.

3. Se amplió el plazo que iba hasta el 31 de marzo de 2022 y ahora será hasta 30 de junio de 2022, para acceder al beneficio de quitas del 95% a pequeños productores que deban hasta 2 millones de pesos de capital y que salden el 5% en un solo pago.

4. Los beneficios de alivios financieros ya no solo aplicarán para mujeres rurales, sino para las mujeres en general, las cuales hayan accedido a un crédito agropecuario y que cumpla con las demás condiciones del decreto.

5. Se incluyeron dentro de los conceptos condonables, los honorarios pre jurídicos y jurídicos, y las comisiones del FAG para aquellas obligaciones que se encuentren castigadas.

En este caso se les condonará el 100% de estos conceptos

En caso contrario se condonarán de acuerdo con el porcentaje provisión de los mismos, lo que permite maximizar el alivio a miles de deudores.

6. Se enfatizó que estos alivios son para los pequeños y medianos productores, que sean personas tanto naturales como jurídicas.

7. También se aclaró que las personas jurídicas, al momento de solicitar el crédito, accedieron en calidad de créditos asociativos o esquemas asociativos. Por esto, no fueron calificadas como pequeños o medianos productores, pero están conformadas por pequeños o medianos productores o productoras también son beneficiarias de los alivios según las condiciones.

### Red de Comunicaciones

Agencia de Desarrollo Rural - Agencia Nacional de Tierras - Agrosavia - Bolsa Mercantil de Colombia - Corabastos  
Corporación Colombia Internacional - Fiduagraria - Finagro - ICA - Unidad de Restitución de Tierras - Vecol

[Tweet](#)

[@MinAgricultura](#)

[Tweets por @MinAgricultura](#)

[@ZeaNavarro](#)

[Tweets by @ZeaNavarro](#)



Vicepresidencia	MinMinas	MinTransporte	MinJusticia	MinCIT	MinVivienda
MinDefensa	MinTIC	MinEducación	MinInterior	MinCultura	MinTrabajo
Cancillería	MinAgricultura	MinSalud	MinHacienda	MinAmbiente	



## Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jimenez N°. 7A - 17 Bogotá, Bogotá D.C.

Pedro A Lopez - Código Postal - 111711147

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 5:00 pm. jornada continua

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 8 N° 12B - 31, Edificio Bancol

Piso 5 Bancol Atención al ciudadano - Código Postal - 111711153

Horario de Radicación Correspondencia: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. jornada continua.

Política de seguridad de la información

Política de Tratamiento de Datos Personales

Términos y Condiciones de Uso

## Contacto

Teléfono Conmutador (indicativo local): +60 (1) 254 33 00 / (indicativo desde el exterior): +57 (1) 254 33 00

Línea Gratuita: 01-8000-510050

Correo Institucional: [atencionalciudadano@minagricultura.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minagricultura.gov.co)

Correo de notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co)



